



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 196/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- nota presentada por Maestra y Comisión de la Escuela Rural N.º 20 ubicada en el km 87 de la Ruta 65 (Tala) solicitando colaboración de una cocina ya que la que tenían dejó de funcionar.

RESULTANDO:II) la importancia de colaborar con la Escuela N.º 20 de km 87 de la Ruta 65 en la compra de la cocina ya que como Escuela Rural cocinan desayuno y almuerzo para sus niños.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo aprueba el gasto por compra de cocina Punktal para colaborar con la Escuela Rural N.º 20 ubicada en el km 87 de la Ruta 65 (Tala) por un monto de hasta \$ 16.000 al proveedor "Sonido Digital" de Marcelo Bentancor (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONCADOR PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 197/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- la necesidad de tener un galpón para guardar la retro-escarbadora que este Municipio compro en el marco del proyecto financiado por OPP " Proyecto de Inversión para la mejora de la gestión de residuos, emergencia climática, desarrollo productivo del Municipio de Tala".
Presupuestos: **PERFICIO S:A**, total IVA incluido \$ 196.780, **AGUJOR** total IVA incluido \$ 237.900, **GANDOLFO** total IVA incluido \$ 240.000

RESULTANDO:II) la necesidad de hacer el galpón para guardar la maquina retro-escarbadora

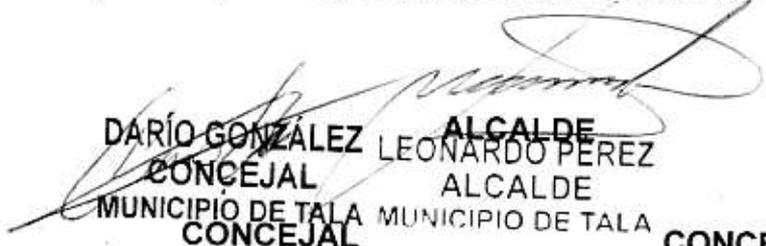
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272
Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de los presupuestos y aprueba el gasto por construcción y materiales de galpón para guardar retro-escarbadora al proveedor **PERFICIO S:A**, total IVA incluido de hasta \$ 200.000 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL





Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 198/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- que la camioneta perteneciente a este Municipio llego a los 10mil km siendo necesario el servicio correspondiente.-

RESULTANDO:II) la necesidad de realizar el servicio para su buen funcionamiento y mantenimiento de la misma.

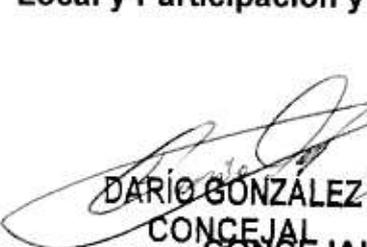
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Articulo 13 – Nral.1

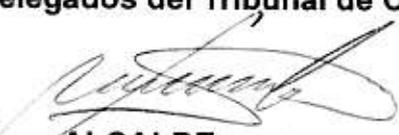
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo aprueba el gasto por servicio de la camioneta del Municipio y la instalación de luces al proveedor Moreira y Arrighetti SRL " TECNIAUTO" RUT 110118010011 por un monto de hasta \$ 22.000 (Votación 4 / 4afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuentas.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



MODELO RESOLUCIÓN APOYO ECONÓMICO

en Municipios

Tala, 02 de Agosto 2022

Acta Nº 27/2022

Resolución Nº 199/2022

VISTO: la nota presentada por el grupo de "MUJERES RURALES" de Arenales, el día 27 de Julio del 2022

RESULTANDO:

1)-que en tal nota se solicita apoyo económico para solventar gastos de los festejos del día del niño.-

CONSIDERANDO: I)- que el concejo Municipal de Tala, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de colaboraciones.-

II)- que el Concejo autoriza una donación de hasta \$ 4800 para cubrir gastos de actividad del día del niño en Arenales.

III)- que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.-

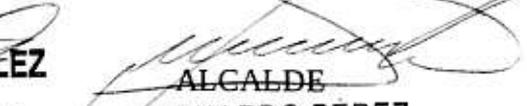
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TALA

RESUELVE:

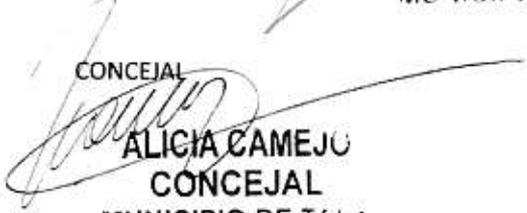
- 1) Autorizar el apoyo económico de hasta \$ 4800 para solventar gastos relacionados con los festejos del día del niño.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta señora Denisse Silvera CI-5551168-2 en representación de las "MUJERES RURALES" de Arenales
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.-
- 4) Comuníquese lo resuelto a: La Dirección General de RRFF, La Secretaria de Desarrollo Local y Participación y al Contador General.-
- 5) Regístrese en el Libro de Actas y Resoluciones del Municipio.-


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 200/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- nota inserta en expediente N.º 2022-81-1010-01912, donde el Sr. Arq. Presidente de Mevir, Juan Pablo Delgado, solicita al Gobierno Departamental la donación de los padrones Urbanos 2384 y 2296 de la Ciudad de Tala para viabilizar nuevos planes de viviendas ya que las carteras de tierras de Mevir en esta localidad no son suficientes para la demanda existente.

RESULTANDO:II) de gran importancia la adquisición de bienes inmuebles para llevar a cabo nuevos planes de viviendas tan necesarias para esta Localidad

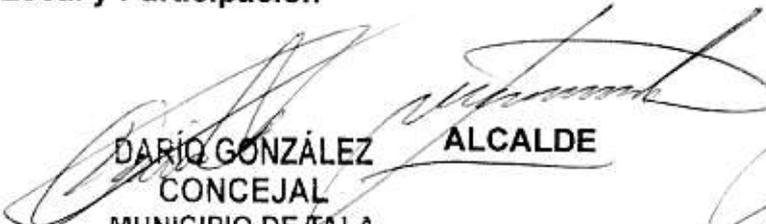
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de lo expresado en la nota adjunta en actuación N.º 1 del expediente N.º 2022-81-1010-01912, donde el Sr. Arq. Presidente de Mevir, Juan Pablo Delgado, solicitando al Gobierno Departamental la donación de los padrones Urbanos 2384 y 2296 de la Ciudad de Tala para viabilizar nuevos planes de viviendas, considerando este Concejo ser de gran importancia la donación de los mismos, teniendo en cuenta la gran necesidad de vivienda que existe en nuestra Localidad. (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
CONCEJAL

ALCALDE


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN

NRO. 201/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- la necesidad que tiene la oficina de Necrópolis del Cementerio Local de contar con Lockers para guardar las pertenencias personales, presentando los siguientes presupuestos: Mueblería Pérez Lockers 4 puertas por \$ 14.620 de 6 puertas \$ 20.750, Ferreteria Fernández Lockers 76x101 \$ 13.600.

RESULTANDO:II) importante que los funcionarios tengas la comodidad para guardar sus pertenencias personales.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por la compra de Lockers 76x101 al proveedor " DELSEL S:A" Barraca Fernández por un monto de hasta \$ 13.600 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuenta.


MARIO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 202/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- nota presentada por Comisión de apoyo del Club Nacional Baby Fútbol de la Ciudad de Tala, solicitando colaboración con 180 hamburguesas para distribuir con motivo del día del niño que se realizara el 20 de agosto y se compartirán entre los niños de la institución.

RESULTANDO:II) la importancia de colaborar con los niños de la mencionada institución en su día.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

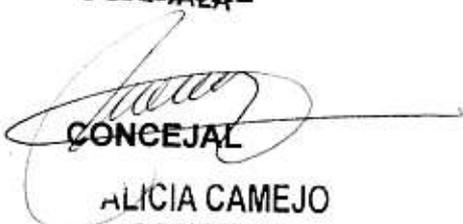
Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por la compra de 180 hamburguesas para compartir entre los niños de la institución por un costo de hasta \$ 3500 al proveedor Silvana Dufour " Súper Usa " (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuenta.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


VANET ROMÁN
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de Agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 203/2022

ACTA Nro.27/2022

1) **VISTO**-La comunicación e invitación recibida por parte de la UAIP-Agesic y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación para participar de la implementación en fase piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal. Que desde la La Unidad de Acceso a la información Pública (UAIP) con el objetivo de potenciar las estrategias que buscan profundizar la política de transparencia y acceso a la información pública en el país.

Además de capacitar y dejar capacidades instaladas a la interna de los Municipios para la facilitación e incorporación de las herramientas de gestión en los Municipios.

RESULTANDO: I) .Que desde el 2018 los Municipios de Canelones se han capacitado y acercado al conocimiento de la Ley de Acceso a la información Pública, con especial hincapié en la Transparencia Activa a través de las páginas web. Que se entiende pertinente caminar hacia la capacitación en cuanto a la Transparencia Pasiva y el fortalecimiento de la capacidades locales en la materia.

El Municipio de Tala entiende pertinente su participación en este plan piloto, por tratarse de un tema relevante para este Gobierno Local.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272

Capitulo IV - Artículo 13 - Nral.I

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE: por lo anteriormente expuesto: este concejo manifiesta la aceptación de la

mencionada invitación y participación en el plan piloto de un Modelo de Gestión de Transparencia, siendo los referentes en este Municipio los siguientes funcionarios: Sra. Secretaria Administrativa, Lilian Curbelo, Sr. Escribano Gustavo Pérez y Sra. Contable y Referente Presupuestal Maricel Camejo.

Municipal en coordinación con la UAIP y la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 204/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- que el 14 de agosto se festeja el día del niño, este Municipio quiere agasajar a los niños de Tala y Bolívar con Juegos inflables para su diversión en su día.

RESULTANDO:II) la importancia de contratar juegos inflables para que puedan divertirse y intercambiar comunicación entre los niños de Tala y Bolívar.

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

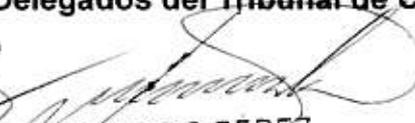
EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por contratación de juegos inflables al proveedor, "SILDAN" de Daniel Febles por un monto de hasta \$ 20.000 (Votación 4 / 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuenta.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 205/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- la necesidad de sustituir baldosas rotas en plaza principal de nuestra Localidad, se busca presupuestos para la compra y visto que son baldosas de muchos años (monolítico lavado) solo se encuentran en plaza en el comercio de Claudia Daniela Cabrera Rios por un costo de \$ 990 el mt.

RESULTANDO:II) ser importante para mantener una plaza prolija en nuestra Ciudad, el cambio de las baldosas que están en mal estado, llevando esto a ser una mejora que beneficia a la sociedad en general que visita nuestra plaza principal.

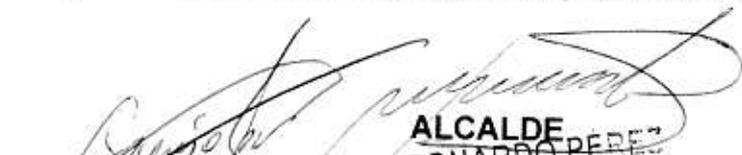
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

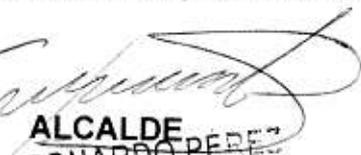
EL MUNICIPIO DE TALA

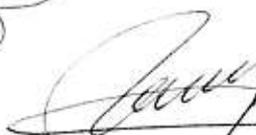
RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por compra de baldosas para la Plaza Principal de Nuestra Ciudad de Tala al proveedor CABRERA RIOS CLAUDIA DANIELA RUT 170292600019 por un costo de hasta \$ 60.000(Votación 4/ 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuenta.


DARÍO GONZÁLEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PÉREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET RÍOS
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL



Tala, 02 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN NRO. 206/2022 - ACTA Nro. 27/2022

VISTO- nota recibida por la Sra. vecina de esta Localidad solicitando caños de hormigón para entradas de casas que se están construyendo en calle continuación 18 de julio, terrenos privados.

RESULTANDO:II) atender la necesidades de los vecinos de nuestra localidad en la medida de los recursos excitantes.

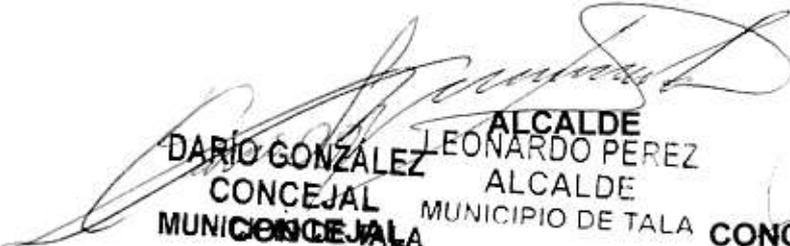
CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

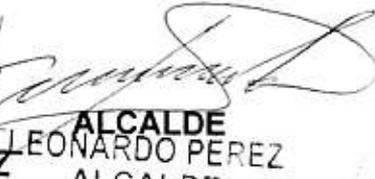
RESUELVE:

Por lo anteriormente expuesto: este Concejo toma conocimiento de dicha solicitud y dado que no se cuenta con los recursos suficientes se eleva la misma a estudio y consideración de la Asistente Social que atiende en nuestro Municipio (Votación 4/ 4 afirmativa)

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio, Secretaria de Desarrollo Local y Participación y Delegados del Tribunal de Cuenta.


DARIO GONZALEZ
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA


CONCEJAL ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL